

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE						
TRANSPORTADOR 2:	DAVID ALEXANDER MUÑOZ						
NIT – CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374				
NIT – CC 2:	71790437	TELEFONO:	3005510364				
CONTRANTANTE:	IVON DAYANA HINESTROZA						
NIT - CC	1214721743	TELEFONO	3102700873				
DIRECCION:	CRR 33a 35 63		EMAIL:	IVDAHIG@GMAIL.COM			
NOMBRE R/L	IVON DAYANA HINESTROZA		CC	1214721743			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES	
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	MAYO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	JUNIO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$3.00.000</u>						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		EFECTIVO	
				3.000.000			
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	\$_		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. __ / C. __) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- COVEÑAS- SANTIAGO DE TOLU			HORA SALIDA	I AM	
	DESTINO	SANTIAGO DE TOLU-COVEÑAS-MEDELLIN			HORA LLEGADA	11 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	31					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	IVON DAYANA HINESTROZA			1214721743	3102700873		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	30	Del mes/año	
						05/2024	
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE		